I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000793

DECRETO EXENTO N°202/ /2020

Cerrillos, 29 SEP 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/953/2020 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/143/2020 y el Registro de Obligación Comprobante Folio N°39/2020, ambos del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/860/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1473/2019; el Decreto de Hacienda N°2166, de 2019; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1473/2019 se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD- FASE DE DIAGNOSTICO DEL COMPONENTE- EJE, CONVOCATORIA 2019**, suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir que se girará a nombre de doña **Patricia Herrera Escobar**, funcionaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de **$234.000.- (doscientos treinta y cuatro mil pesos)**, para financiar la adquisición de alimentos para actividad, en el marco de ejecución del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD- FASE DE DIAGNOSTICO DEL COMPONENTE- EJE, CONVOCATORIA 2019**, sancionado por Decreto Exento N°202/1473/2019.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que se deberá presentar ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.51 "Programa Vínculos Eje".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

000793

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

OSN/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Encargado Programa
Página Web.